

ACTA No. 62

--- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 22:40 horas del día viernes 30 (treinta) de noviembre del 2007 año (dos mil siete), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la CUADRAGESIMA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:
ORDEN DEL DÍA

- 1.- *Lista de asistencia y Declaración de quórum legal;*
- 2.- *Instalación formal de la sesión*
- 3.- *Lectura y aprobación en su caso del orden del día*
- 4.- *Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior*
- 5.- *Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, en el que solicita autorización del Cabildo para prestarle a la COMAPAT un montos por \$690,000.00 (seiscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.).*
- 6.- *Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, proponiendo unas transferencias presupuétales al interior del FORTAMUN.*
- 7.- *Clausura de la sesión.*

----- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, solicitó al Secretario pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, contando con la asistencia de los CC. L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS SINDICO MUNICIPAL, REGIDORES, ALICIA MANZO MANZO, PROFESORA MA. LUISA VAZQUEZ, LUZ ADRIANA AVILA ORTIZ, OLIVIA MAGAÑA OCHOA, TA. J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO, C.P. LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAÉZ, ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS, Y ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 13 miembros del Cabildo, y una vez habiendo quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, el C. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "hoy 30 de noviembre del año 2007, siendo las 22:46 horas del día declaro legalmente instalada esta CUADRAGESIMA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA del H.

Cabildo. -----

--- En el desahogo de TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo el funcionario en mención, a la lectura del orden del día, no habiendo comentarios, ni observaciones al respecto, el Presidente instruyó al Secretario del Ayuntamiento, reciba la votación correspondiente, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, procedió a la votación, resultando aprobado por UNANIMIDAD. -----

---- En el desahogo de CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al acta de la sesión anterior, haciendo uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Lic. Salvador Ochoa Romero, para solicitar la dispensa de la lectura del acta, toda vez que han sido entregadas copias de tres actas, a fin de que sean revisadas y atendidas las observaciones, no habiendo comentarios el Presidente instruyó al Secretario del Ayuntamiento, reciba la votación correspondiente, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, procedió a la votación, resultando aprobado por UNANIMIDAD, la dispensa de la lectura. -----

---- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento someta a la consideración el que haga uso de la voz el Asesor Jurídico, procediendo en ese momento el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien al recibir la votación resultó aprobado por unanimidad, por lo que siguiendo los lineamientos de la sesión hizo uso de la voz el Lic. Pablo Javier Manzo Pérez, mismo que dio lectura al punto de acuerdo, y que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITANDO AUTORIZACION DEL CABILDO PARA PRESTARLE A LA COMPAT UN MONTO DE \$657,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles un acuerdo mediante el cual el H. Cabildo **AUTORICE PRESTARLE A LA COMPAT UN MONTO DE \$657,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. El director de la COMPAT dirigió un oficio sin numero al suscrito solicitando el apoyo con un préstamo por el orden de los \$657,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), para cubrir compromisos de carácter urgente, como lo es parte de la nomina y el pago del Fondo de Ahorro de los trabajadores sindicalizados.
2. Que se solicito información a la Tesorera para conocer la viabilidad de otorgar este préstamo, informando dicha funcionaria mediante Oficio No. 158/2007 que estamos en condiciones de otorgar el préstamo toda vez que el mismo sería liquidado en este mismo ejercicio fiscal y este movimiento se registraría la cuenta

Handwritten notes and signatures on the left margin:
A.A.
juris
L.A.
J.C.

Handwritten signatures and notes on the right margin:
A.M.M.
J.P.M.
J.P.M.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45. Fracción IV, inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, es de autorizarse y se autoriza otorgar un préstamo a ala COMAPAT por el orden de los **\$657,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.),**

SEGUNDO.- Que para el egreso de dicho préstamo se afectará la partida 15-01-01-01-005-001-0001 Subsidios Diversos, misma que cuenta con suficiencia presupuestal.

TERCERO.- Infórmese a la Tesorería Municipal para su ejecución y registro.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección
Tecomán, Colima, 30 de noviembre de 2007

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Concluida la lectura el Asesor Jurídico manifiesta que en el momento de elaborarse el citatorio se contempla esa cantidad de \$690,000.00, pero se modificó habida cuenta de que el recurso que se tenía no alcanzaba y se ajusto a lo que se tenía disponible para prestarle que varia en \$33,000.00, finalmente lo que se está proponiendo como préstamo son \$657,000.00 ajustándose en cuya dirección, ya con este préstamo saldrán de apuros de momento, el Presidente Municipal manifiesta que el recurso que se entregará como préstamo es para el pago de los trabajadores sindicalizados, hizo uso de al voz el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, quien pregunta que de donde se va a tomar este recursos para que quede asentado, en el momento de bajarlo a fin de manejar las cuentas en su debido balance, existiendo la cuenta, mas no el recurso, solamente se mencionar que estamos en condiciones, también expone que tuvo una reunión en la COMAPAT en la que se hicieron algunas transferencias, en la misma se dio a conocer que la COMAPAT esta pasando por una situación critica, que posiblemente en este mismo año se pueda solventar, y lo del préstamo es algo emergente, reconociendo que si va a impactar en los saldos de la cuenta, considerando que sí se debe marcar de donde se va a sacar, el Asesor Jurídico, manifiesta que se va a registrar, en la cuenta pública en el rubro de deudores diversos, señalando que la partida se va a registrar como un movimiento que va a ser en días cortos, denominando que se tomaría de SUBSIDIOS DIVERSOS y esa misma se reintegrará, una vez que se cubra, subrayando que en el oficio que envía el director de la COMAPAT, menciona que está por llegarles un recurso extraordinario, que es con lo que va a ser frente en el pago de aguinaldos y gastos que se acercan, a continuación el Secretario del Ayuntamiento, somete a la consideración del pleno autorización para que haga uso de la voz la Tesorera Municipal, resultando aprobado por unanimidad, procediendo la C.P. Marina Nieto Carrasco, expone que la solicitud es para hacer el registro del préstamo porque el Director de la COMAPAT menciona en el oficio que se pagaría en el mismo ejercicio, entonces es nada mas hacer el cheque con CARGO a deudores diversos y ABONO a Bancos y a la hora que ingrese el asiento a la inversa, no habiendo algún problema que se registre a SUBSIDIOS, pero también que se registre como préstamo, el Presidente Municipal propone un

La
juris
yes

[Handwritten signatures and initials on the right margin]
AMM

receso y una vez reanudada la sesión, hizo uso de la voz el Asesor Jurídico precisando la partida y adecuando el punto de acuerdo que se inserta en la primera parte de este punto, no habiendo mas comentarios el Presidente Municipal instruyendo al Secretario del Ayuntamiento levante la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración el otorgar un préstamo a la COMAPAT por el orden de los \$657,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), resultando aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - - En el desahogo del SEXTO punto del orden de día, el Presidente Municipal solicitó al Asesor Jurídico diera lectura al punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, proponiendo unas transferencias presupuestales al interior del FORTAMUN, procediendo el Lic. Pablo Manzo Pérez, mismo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONIENDO UNAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES AL INTERIOR DEL FORTAMUN.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles un acuerdo mediante el cual el H. Cabildo autorice diversas transferencias dentro del FORTAMUN, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Es atribución de la tesorera municipal elaborar y proponer al Presidente Municipal, las disposiciones que se requieran para el manejo de los asuntos tributarios del municipio, así lo señala el artículo 72 fracción I de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

SEGUNDO: Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su artículo 45 fracción IV inciso j) señala: **"ARTÍCULO 45.- Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, las siguientes:**

IV.- En materia de hacienda pública:

j. Autorizar transferencias de partidas presupuestales;"

TERCERO: De conformidad con el artículo 36 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal establece que el cabildo tiene la facultad de autorizar las transferencias, reducciones, cancelaciones, o adiciones que se estimen necesarias; señalando en el segundo párrafo del mismo artículo que dice:

Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal, o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creaciones de partidas necesarias previa justificación del Tesorero Municipal.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature at the top and several initials and marks below.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, several initials in the middle, and a signature at the bottom.

CUARTO: Del análisis y evolución del presupuesto de egresos, precisa efectuar ajustes presupuestales en el rubro del FORTAMUN 2007 y de los remanentes del FORTAMUN 2006 mismas que se plantean en la tabla siguiente:

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO EN EL RUBRO DE FORTAMUN

No. 1 FORTAMUN 2007

PARTIDA:	DENOMINACION	AUTORIZADO	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO
19-02-01-01-01-011-001-0001	BANOBRAS CREDITO 5	1,050,000.00	0.00	27,158.33	1,022,841.67
19-02-01-01-01-011-001-0002	BANOBRAS CREDITO 12	2,700,000.00	0.00	390,915.31	2,309,084.69
19-02-01-01-01-011-001-0003	BANOBRAS CREDITO 18	4,920,000.00		264,394.66	4,655,605.34
19-02-01-01-01-011-001-0004	BANCOMER CREDITO 45	4,830,000.00	725,936.78	0.00	5,555,936.78

Las transferencias se proponen porque tenemos remanentes de lo que se presupuesto para el pago de los Créditos de Banobras y se propone emplearlos en el pago del crédito de Bancomer

No. 2 FORTAMUN 2006 (REMANENTE)

PARTIDA:	DENOMINACION	AUTORIZADO	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO
18-01-01-01-01-011-002-0004	EQUIPAMIENTO S.P.	1,258,115.82	0.00	1,256,682.48	1,433.34

AUTORIZAR PARTIDAS SIGUIENTES:

19-03-01-01-01-011-003-0000	EQUIPAM. SERV.PUBLICOS	0.00	415,000.00	0.00	415,000.00
19-03-01-01-01-011-003-0001	CAMION RECOLECTOR	0.00	415,000.00	0.00	415,000.00
					0.00
19-03-01-01-01-011-004-0000	PROGRAMAS SOCIALES	0.00	798,214.00	0.00	798,214.00
19-03-01-01-01-011-004-0001	DES. SOCIAL COMUNITARIO	0.00	298,214.00	0.00	298,214.00
19-03-01-01-01-011-004-0002	RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00
		14,758,115.82	1,939,150.78	1,939,150.78	14,758,115.82

Se propone ejercer el recurso remanente de FORTAMUN 2006, en la aportación de la parte municipal para la adquisición del camión recolector de la basura de lo contrario perderíamos la posibilidad de aprovechar la contraparte federal para adquirirlo, y así mismo nos permite poner la contraparte que debemos cubrir en el rubro de programas sociales que se refieren.

Por lo anteriormente expuesto, a esta H. Representación social propongo el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 45 fracción IV inciso j), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y el 36 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal, es de Autorizarse y SE AUTORIZAN LAS TRANSFERENCIAS Y LA CREACION DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES QUE SE CREAN DENTRO DEL FORTAMUN REFERIDAS EN ESTE DOCUMENTO EN LOS TERMINOS Y POR LOS CONSIDERANDOS EXPUESTOS.

SEGUNDO.- SE ELIMINAN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES 08-01-015-001-0000 DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO CON TODAS SUS SUBCUENTAS Y LA 08-01-015-002-0000 RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS DE LA MISMA MANERA (CON TODAS SUS SUBCUENTAS).

TERCERO.- INFÓRMESE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA SU EJECUCIÓN Y REGISTRO.

AMM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C. JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO
REGIDOR

C. LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAEZ
REGIDOR

~~ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO
REGIDOR~~

~~LIC. ANTONIO PREGO HUERTAS
REGIDOR~~

ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA
REGIDOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO